



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-483**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, solicita para que comparezca el Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que, haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, cuáles han sido los criterios legales y estudios técnicos que se consideraron para la autorización que dio origen a la licitación LPI-APP-001-2023, así como rendir un informe pormenorizado de las empresas que participan o participaron en dicha licitación y del método que se sigue para definir a la empresa adjudicada para realizar el proyecto, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 02 de abril del año 2024**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-483, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO, SOLICITA PARA QUE COMPAREZCA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, HAGA DE CONOCIMIENTO A ESTE PLENO LEGISLATIVO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CUÁLES HAN SIDO LOS CRITERIOS LEGALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SE CONSIDERARON PARA LA AUTORIZACIÓN QUE DIO ORIGEN A LA LICITACIÓN LPI-APP-001-2023, ASÍ COMO RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN O PARTICIPARON EN DICHA LICITACIÓN Y DEL MÉTODO QUE SE SIGUE PARA DEFINIR A LA EMPRESA ADJUDICADA PARA REALIZAR EL PROYECTO, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.